ANEXO III

1. CANTIDAD DE LOS BIENES/DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS.

Items	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. min	Cant Maxima	Precio Unitario (*IVA Incluido si correspondiese*)	Precio Total (*IVA Incluido si correspondiese*)
		Adquisición de Productos Alimenticio								
1	50151513-001	*Aceite de Girasol en bidón de 5 Litros*	UNIDADES	Bidón			60	120		
2	50221101-001	Arroz, bolsa de 5 Kilos	UNIDADES	bolsa			125	250		
3	50161509-002	Azúcar, en bolsas de 10 Kilos	UNIDADES	bolsa			110	220		
4	50192902-001	Fideo Surtido en paquete de 5 kilos	UNIDADES	paquete			100	200		
5	50221102-004	Harina de Trigo tipo 000 bolsa de 10 kilo	UNIDADES	Bolsa			86	172		
6	50171551-001	Sal Fina Yodada en paquete de 2 Kilo	UNIDADES	Paquete			50	100		
7	50121538-001	Atún al Agua	UNIDADES	Lata			500	1.000		
8	50121538-002	Sardina	UNIDADES	Lata			751	1.503		
9	50171549-001	Yerba Mate en paquete de 5 kilo	UNIDADES	Paquete			160	320		
10	50181903-003	Coquito en bolsas de 5 kilos	UNIDADES	Bolsas			7	15		
11	50181903-004	Palito en bolsas de 5 Kilos	UNIDADES	Bolsas			7	15		
12	50181903-005	Rosquita en bolsas de 5 Kilos	UNIDADES	Bolsas			10	20		
13	50131702-011	Leche entera Larga Vida en envase tetra pack de 1 litro- caja de 12 unidades	UNIDADES	Tetra pack			25	50		
14	50202306-004	Jugo Concentrado para Preparar- en bidón de 5 Litro de diferentes sabores	UNIDADES	Bidón			10	20		
15	50112001-017	Carnaza de 1ra	Kilo	Kilo			135	270		
16	50111510-004	Pollo Congelado de 1k 800gr aproximadamente cada uno	Kilo	Kilo			35	70		
17	50131702-017	Leche Chocolatada de 500 ml envase tetra pack- caja de 12 Unidades	UNIDADES	Tetra pack			50	100		
18	50202310-002	Agua mineral sin gas en botella de 2 Litros- pack de 6 Unidades	UNIDADES	Botellas			10	20		

19	50202306-002	Gaseosa de Diferentes Sabores en botella de 2 litros – Pack de 6 Unidades	UNIDADES	Botellas			15	30		
									TOTAL	

OBSERVACION:
La Cantidades del Bien estará sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a las modificaciones que se efectuaren a la CONTRATADA sobre el presupuesto que se le haya asignado para el rubro. La CONTRATANTE podrá o no realizar las compras por el total del valor máximo del contrato según sus necesidades reales.-

REQUISITO GENERAL
Todos los productos citados más abajo deberán reunir las características técnicas y normas exigida por el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y ordenanzas municipales para la distribución y venta de alimentos al consumidor.

Cada producto deberá contar con el registro sanitario de productos alimenticios (R.S.P.A.) o registro de establecimiento (R E) para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulados de alimentos envasados para el MERCOSUR

ALIMENTOS PARA PERSONA

1. ***ACEITE DE GIRASOL EN BIDÓN DE CINCO LITROS***
   Deberá ser de Origen vegetal de girasol puro, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano. Envasado de fabrica en bidones de 5 litros, envase sellado con polietileno en la tapa, con la marca del bien, tiempo de vencimiento no inferior a 1 año, informe nutricional por cada envase y ajustadas a los establecidos en las normas, resoluciones y leyes vigentes para la explotación y venta del producto al consumidor,. Tabla de información nutricional. Los documentos de respaldo para el producto serán el (R.E) y el (R.S.P.A). ***(El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por bidón).***

2. ***ARROZ, BOLSA DE CINCO KILOS***
   Tipo 1, granos enteros tipo exportación, sin humedad, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, insectos, envasado en bolsas de primer uso, en bolsas de cinco kilos cada una, con la marca del bien impresa por la misma, los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación de los (R.E) y el (R.S.P.A), la fecha de Vencimiento. ***(El precio que se indicara en la oferta será el precio por cada bolsa de cinco kilo es decir por presentación).***

3. ***AZUCAR BOLSA DE DIEZ KILOS***
   Tipo 1, tipo exportación de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2% insoluble, envasada en bolsas de 10 kilo cada una, con la marca del bien impresa en los envases y la información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, Los documentos de respaldo para el producto serán el (R.E) y el (R.S.P.A), ***(el***

precio que se indicara en la oferta será el precio por cada bolsa de Diez kilo es decir por presentación).

4. FIDEO SURTIDO EN PAQUETES DE 5 KILOS

Elaborado con harina Tipo "000", sin mezcla de sustancias extrañas o elaborado con harina mezcla permitido por el Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada, sin humedad, acidez 0,45% expresado en ácido láctico, ceniza 0,65 %, con humedad de 13% a 14% y dureza en prueba de cocción, en sus distintas variedades de fideos tallarín, spaghetti, caracolito, cinta, moñito, tirabuzón y cortadito, con la marca impresa por cada paquete. La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452 sobre pastas y fideos y a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia.

(El precio que se indicara en la oferta será el precio por cada paquete de cinco kilos)

5. HARINA DE TRIGO EN BOLSA DE 10 KILOS

Deberá ser de la clase tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas de diez kilos de primer uso, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, la habilitación correspondiente del (R.E) y el (R.S.P.A). ***(El precio que se indicara en la oferta será el precio por cada bolsa de 10 kilos, es decir por presentación).***

6. SAL FINA YODADA PAQUETE DE 2 KILOS

Tipo fino, cristalizada, ionizada, exento de sustancias contaminantes, en paquetes de dos Kilos, Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del (R.E., y R.S.P.A.), fecha de elaboración y de Vencimiento, con la marca del bien impresa por el mismo. ***(El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por paquete de dos kilo es decir por la presentación).***

7. ATUN EN TROZO AL AGUA

Los productos deberán estar preparados de trozo o filetes de atún de una calidad apta. Conservados en agua y sal.
Procedentes de piezas descabezadas, evisceradas y privadas de cola, piel, branquias, espinas, huevas y carne negra, envasadas en salmuera y en envases herméticamente cerrados y tratadas térmicamente para asegurar su esterilidad.

CARACTERISTICAS

Olor característico a pescado cocido libre de olores extraños, apariencia de líquido de cobertura color pardo claro, color característico a la especie, sabor agradable libre de sabores

extraños apto para el consumo humano, El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados"
Las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:
Denominación del alimento, Peso Neto y Peso Escurrido, Datos del Establecimiento elaborador
País de origen (Ej. Industria Paraguaya, Lote, Lista de ingredientes, Fecha de vencimiento
Datos del Importador, en caso de productos importados, Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda, Condiciones de conservación, cuando corresponda. . Información Nutricional

Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS ***(El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por cada lata es decir por unidad)***

8. SARDINA.

Las sardinas en conserva o productos análogos deberán estar preparadas con pescado Fresco o congelado.
Deberán haberse eliminado completamente la cabeza y las branquias; El producto deberá estar contenido en aceite vegetal, cuya presentación deberá ser en envases herméticamente cerrados y deberán haber sido objeto de una elaboración suficiente que asegure su esterilidad en el momento de la comercialización.

ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL

El rotulado, deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias:
El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC, 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas, de forma clara e, indeleble las, siguientes informaciones:

Denominación del alimento, Peso Neto y Peso Escurrido, Datos del Establecimiento elaborador, País de origen (Ej. Industria Paraguaya,) Lote Lista de ingredientes, Fecha de vencimiento, Condiciones de conservación, cuando corresponda, Datos del Importador, en caso de productos importados, Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda, Información, Nutricional, Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº),otorgados por el INAN, MSP y BS. BS ***(El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por cada lata es decir por unidad)***

9. YERBA MATE PAQUETE DE CINCO KILO

Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista, su composición, la habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)

Forma de presentación: envasado en paquete de 5 kg. cada una. ***(El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por cada paquete de 5 kilo.).***

10. PANIFICADOS SURTIDOS EN BOLSAS DE 5 KILOS (Rosquita, Palito y Coquito…)

El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC Nº 50/97, "REGLAMENTO TECNICO ASIGNACION DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACION, MAXIMA PARA LA CATEGORIA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACION, Y GALLETERIA.·"

El producto debe tener en su envase en forma clara y visible la fecha de elaboración y vencimiento y deberá ser del día.

REGISTRO SANITARIO

El producto deberá tener su número de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y, Registro de Establecimiento (RE) otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y, Nutrición, INAN, MSP y BS, según Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario".

TRANSPORTE

El producto deberá ser transportado en condiciones de higiene.

(El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por cada bolsas de 5 kilo.).

11. LECHE EN CARTON (TETRAPAK)

Entera, fortificada con vitaminas y minerales, envasado en cartón de 1 litro, con tratamiento térmico de la leche a 140º C de temperatura durante 2 (dos) segundos, y en perfecto estado de conservación y con un plazo mínimo de seis meses antes del vencimiento. Envasado solo por única vez. ***(El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por cada caja de 12 unidades).***

12. JUGO CONCENTRADO PARA PREPARAR, EN BIDÓN DE CINCO LITROS SABORES SURTIDOS

Con los siguientes ingredientes: Agua potable, azúcar, acidulante INS 330, aromatizante natural, conservantes INS 211, INS 202, colorantes INS 124, presentación bidones de 5 litros.

Deben estar libres de materias y sabores extraños, deben poseer color uniforme y olor semejante al de la respectiva fruta. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda, Información, Nutricional, Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS. BS ***(El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por cada Bidón de cinco litros).***

13. CARNAZA DE PRIMERA CALIDAD

Carne vacuna de primera calidad fresca, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de novillo, de tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora manteniendo la cadena de frio a 0°, el mismo habilitados por autoridad de aplicación y conforme a las normas exigidas para el transporte acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, terneza, jugosidad, atractivo aroma. La provisión se realizará por Klgr. ***(El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por cada kilogramo).***

14. POLLO CONGELADO DE 1Kilo/800gr APROXIMADAMENTE CADA UNO

Pollo congelado de 1 Kilo/800gr aproximadamente cada uno, fresco y envasado en bolsas de polietileno, transportado en vehículos con cámara refrigeradora manteniendo la cadena de frio a 0°, habilitados por autoridad de aplicación y conforme a las normas exigidas para el transporte. Acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. ***(El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilogramo).***

15. LECHE CHOCOLATADA DE 500ML EN TETRAPACK

*Leche chocolatada fortificada con vitaminas y minerales, envasado en cartón de 500ml, cuya característica organolécticala de la misma debe ser liquido de color café claro, no debe presentar separación de grasa ni sedimento, de sabor dulce característico a chocolate, no rancio, no acido y en perfecto estado de conservación y con un plazo mínimo de seis meses antes del vencimiento. Envasado solo por única vez. (****El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por cada caja de 12 unidades).***

16. AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLA DE 2 LITROS

Liquido transparente e insípido, condición de minerales, sin sodio, en botella de 2 Litros Rotulo impreso en el Cuerpo del envase con información nutricional. Fecha de elaboración y vencimiento. R.E. Y R.S.P.A.. ***(El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por botella de 2 litros).***

17. GASEOSA DE DIFERENTES SABORES EN BOTELLA DE DOS LITROS

Sin alcohol gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azucares, colorante: caramelo, acidulante: INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. La entrega será en botella de2 litros. ***(El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por botellas de dos litros).***

1. *PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS /.*

La entrega de los bienes adjudicados se efectuará en las diferentes Escuelas Agrícolas según planilla más abajo, dentro de los 10 (diez) días a partir de la Recepción de la Orden de Compra, emitidos por la Dirección de Contrataciones del MAG al Proveedor.

LUGARES DE ENTREGA

ESCUELAS AGRICOLAS	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
Escuela Agrícola de Caacupé	Km. 49- Ruta N°2 Caacupé	Director y/o Administrador
Escuela Agrícola de Caazapá	Km. 232	Director y/o Administrador
Escuela Agrícola de Minga Guazú	Km. 35 – del empalme de las rutas VI Y VII, a 6 Km Sobre la Ruta, Dirección Sur	Director y/o Administrador

Escuela Agrícola San Juan Bautista Misiones	Km. 201– A 5 Km. de la ciudad de San Juan Bautista Misiones – Ruta Nº 1	Director y/o Administrador
Escuela Agrícola San Pedro	Ruta Nº 3 – Km. 332 – Santa Rosa del Aguaray	Director y/o Administrador
Escuela Agrícola de Villarrica	Km. 172 – Dpto. Guairá – Mbocayaty	Director y/o Administrador
Escuela Agrícola de Capiibary	Km. 267 – Ruta a Curuguaty	Director y/o Administrador
Escuela Agropecuaria de Itacurubi del Rosario	Km. 250 – Ruta Nº 10	Director y/o Administrador

La Contratante se responsabilizará de la eficiente provisión de lo adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Si por algún motivo las fallas fueran detectadas por los responsables de la recepción, la Contratante deberá reemplazar los bienes con defectos en un plazo no mayor a ocho (8) días contados desde la fecha en que fue realizado el reclamo.

2. Vigencia del Contrato

El Plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2011.-

3. Condiciones de pago

a) El pago se realizará de una sola vez dentro de los sesenta (60) días de haberse realizado la recepción definitiva de los bienes adjudicados, una vez presentado la factura, nota de remisión y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

b) El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.

c) La moneda de pago será en guaraníes.

d) De acuerdo al Art. 121 de la Ley Nº 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.

e) No se realizarán ningún tipo de anticipos a los proveedores.

Así mismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Contratante será exclusivamente por los bienes adquiridos. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso La Contratante podrá solicitar la liquidación del Contrato.

4. Solicitud de Pago del Proveedor.

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante, deberá ser realizada por escrito, por la entrega de los bienes efectivamente realizado indicado en la Orden de Compra de acuerdo al siguiente detalle:

Nota dirigida a la Dirección de Contrataciones del MAG, a la que se adjunta:

a) Factura Legal (Original)
b) Nota de Remisión (Original)
c) Orden de Compra, emitida por la Contratante (Original)